ADENDA N° 01 A LA ORDEN DE COMPRA Nº 11/20.

PAC 21/2019 – ID 363.521

"ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, por una parte, la **CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**, domiciliada en Bruselas N° 1.880 de la ciudad de Asunción, con RUC N° 80009124-8, representada para este acto por el **Contralor General de la República, el Dr. CAMILO D. BENÍTEZ ALDANA**, con Cédula de Identidad N° 1.338.365, denominada en adelante la CONTRATANTE, y por la otra, la firma ***"ARCHIVADORES Y CIA de Nancy Oreggioni"***, con domicilio en Cerro Porteño casi Mcal. López de la Ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, con RUC N° 1031203-0, representada para este acto por la Señora **NANCY OREGGIONI** con Cédula de Identidad N° 1.031.203 en su carácter de representante legal, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto *"LAS PARTES"* e individualmente, *"PARTE"*, acuerdan celebrar la presente Adenda N° 1 a la Orden de Compra N° 11/20 para la ***"ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA"***, la cual estará sujeta a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLAUSULA PRIMERA: OBJETO.

La presente Adenda Nº 1 a la Orden de Compra Nº 11/20 ***"ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA"***, suscrito en fecha 16/12/2020, con la empresa *ARCHIVADORES Y CIA de Nancy Oreggioni,* tiene por objeto la modificación de la Orden de Compra N° 11/20, en lo referente a la marca de bolígrafo común negro del ítem N° 10, clips grande del ítem N° 18, marcador resaltador verde del ítem N° 34, perforadora mediana del ítem N° 38 y tijera de oficina mediana del ítem N° 50 conforme lo dispuesto en la Resolución CGR Nº 288 de fecha 27 de mayo del 2021 "*POR LA CUAL SE AUTORIZA LA MODIFICACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA N° 11/20 EN LO REFERENTE AL CAMBIO DE MARCA DE LOS ÍTEMS 10, 18, 34, 38 y 50 ADJUDICADA POR RESOLUCIÓN CGR N° 567/20 "POR LA CUAL SE ADJUDICA SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) PARA LA "ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA", PAC N° 21/19, ID N° 363.521 DESTINADA A LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, A LA FIRMA ARCHIVADORES Y CIA DE NANCY OREGGIONI ",* Y SE APRUEBA LA ADENDA N° 01 A LA MISMA". Los mencionados Ítems quedarán redactados de la siguiente manera:

Nº Orden	Nº de Ítem/ Lote	Descripción de los Bienes	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario	Monto
3	10	Bolígrafo Común "negro"	Unidad	Foska	China	4.000	365	1.460.000
8	18	Clips Grande	Unidad	Prominent	China	700	3.360	2.352.000
15	34	Marcador resaltador Verde	Unidad	Luxor	India	1.000	1.070	1.070.000
18	38	Perforadora Mediana	Unidad	Arting	China	900	15.120	13.608.000
24	50	Tijeras de oficina mediana	Unidad	Stainless	China	300	4.400	1.320.000

CLÁUSULA SEGUNDA: PRESENTAR CONSTANCIA DE DECLARACIÓN JURADA.

Tanto el CONTRATANTE como el PROVEEDOR se comprometen a dar estricto cumplimiento a lo establecido en la Ley N° 6355/19 *"QUE MODIFICA LOS ARTICULOS 1°, 3°, 4°, 7°, 13° Y 21° DE LA LEY N° 5033/13 "QUE REGLAMENTA EL ARTICULO 104 DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL, DE LA DECLARACIÓN JURADA DE BIENES Y RENTAS, ACTIVOS Y PASIVOS DE LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS" Y AMPLÍA LAS DISPOSICIONES DE LA LEY N° 2051/03, SUS MODIFICACIONES Y NORMAS RESPALDATORIAS"*. Para ello EL CONTRATANTE exigirá al PROVEEDOR que acompañe la constancia o constancias de presentaciones de sus Declaraciones Juradas de Bienes y Rentas Activos y Pasivos ante la Contraloría General de la República, dentro de los 15 (quince) días de recibir los fondos o contraprestación, y en igual término al finalizar la tarea, contrato o actividad, conforme a la normativa citada.

CLÁUSULA TERCERA: DISPOSICIONES FINALES.

ARCHIVADORES Y CIA. DE NANCY OREGGIONI y **LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA**, acuerdan que las demás Cláusulas y Condiciones de la Orden de Compra N° 11 de fecha 16 de diciembre de 2020 suscriptas entre las *"PARTES"*, no sufren modificación alguna y se mantienen vigentes los precios unitarios establecidos en las mismas.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 08 JUN. 2021

NANCY OREGGIONI **REPRESENTANTE LEGAL** **ARCHIVADORES Y CIA.**	**Dr. CAMILO D. BENÍTEZ ALDANA** **CONTRALOR GENERAL** **DE LA REPÚBLICA**